

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16832 *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre notificación de suspensión de cobro de pensiones del Fondo Especial.*

La Dirección General de MUFACE ha resuelto con fecha 11 de mayo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, en el desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de las resoluciones de suspensión de cobro de las pensiones del Fondo Especial de MUFACE de doña Manuela Irizar Izaguirre, con DNI 14977332P y de don Mariano Aguiar Suárez, con DNI 42606316N, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios, citando a los interesados para ser notificados por comparecencia en el plazo máximo de 15 días naturales. Cuando transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica del Fondo Especial, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28041. Madrid. Teléfonos 91.273.95.30 ó 91.273.99.08.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación

Madrid, 11 de mayo de 2015.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A150021069-1